



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 06/11/2024
HASH: 6949f975725a3e3dfbbe9520a87ebc4

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 4540/2024 de 05 de noviembre de 2024, donde se acordó rectificar las bases reguladoras y convocatoria del concurso Bases-Convocatoria del Premio de Literatura del Ayuntamiento de La Rinconada “Almudena Grandes” en la modalidad de Narrativa, correspondiente al año 2024, publicadas el pasado 24 de octubre de 2024, en el BOP 208.

Rectificación de Bases-Convocatoria del Premio de Literatura del Ayuntamiento de La Rinconada “Almudena Grandes” en la modalidad de Narrativa, en los siguientes términos:

Sexto. Candidaturas.

En el plazo de 10 hábiles a contar desde el extracto de estas bases, serán presentadas las candidaturas al Premio de Literatura “Almudena Grandes” en la modalidad de Narrativa, por las personas miembros del Jurado en un número máximo de tres, pudiendo obviamente coincidir alguno de los propuestos, mediante propuesta razonada en la que se hará constar los méritos que concurren en la misma y dirigida a la Presidencia del Jurado, una vez designado el mismo, a través de un acta del Jurado. Esta acta quedará registrada, además de dirigirse al Presidente de Jurado y podrá ser presentada empleando un certificado de firma electrónica válida, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Rinconada. Asimismo, podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de La Rinconada, sito en Plaza de España nº 6, La Rinconada (41309 Sevilla), así como en cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Fallo del Jurado y Concesión del Premio.

El Jurado, en un plazo máximo de 10 hábiles días desde el registro del acta de propuestas de candidaturas mantendrá una reunión previa para la selección de los libros propuestos y una segunda ya deliberativa tras la cual expondrá su fallo de forma inapelable.

Una vez concluido este plazo, el fallo se elevará a la Delegada de Cultura del Ayuntamiento de La Rinconada, y se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de La Rinconada o cualquier otro medio de difusión que se estime oportuno.

Además, la resolución de concesión del Premio se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

El premio no podrá declararse desierto ni concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la escritora o el escritor falleciera después del fallo del Jurado.

La entrega del premio se efectuará en un plazo máximo de un mes tras la comunicación del fallo, en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas y con invitación expresa al presidente del jurado D. Luis García Montero y la primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rinconada, D^a Raquel Vega Coca, en calidad de presidenta del Acto de Entrega.

Cód. Validación: 7KT6RAL9F3DRJX7GQJK4RZSLG
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



La concesión del premio no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador/a.

La editorial de la obra premiada podrá hacer uso publicitario del Premio recibido, indicando de forma expresa el año a que corresponde.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Rinconada, 15 de octubre de 2024.

EI ALCALDE,

Fdo.: Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Código de comprobación de autenticidad al margen)



Cód. Validación: 7KT6RAL9F3DRJX7GQJK4RZSLG
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2